

LEGALIZACION DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR ESTUDIOS Y TITULOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL EXTRANJERO

1. DESCRIPCIÓN

Acreditar en el extranjero estudios y títulos de Educación Superior realizados en Chile.

2. REQUISITOS PREVIOS A LA LEGALIZACION:

- Los certificados o títulos emitidos por las FF.AA. y de Orden y Seguridad, deben previamente ser visados en la Subsecretaría respectiva.
- Documentos de Educación Superior emitidos por instituciones públicas y privadas, deben estar visados o firmados por el Secretario General de la Universidad respectiva.
- En el caso de las instituciones de Educación Superior privadas, los documentos deben ser visados además por la División de Educación Superior. Este trámite se realiza en forma conjunta a la solicitud de legalización.

3. LUGAR DE SOLICITUD EN REGION METROPOLITANA

Todos los documentos de estudios y títulos emitidos por las Universidades del Consejo de Rectores, Instituciones de Educación Superior Privadas y de las FF.AA. y de Orden y Seguridad pueden ser legalizados en la Oficinas de atención Ciudadana (600 MINEDUC) ubicadas en Fray Camilo Henríquez (San Camilo) 262 (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

4. LUGAR DE SOLICITUD EN REGIONES:

- Documentos emitidos por Universidades del consejo de Rectores: la legalización se realiza en las Oficinas de Atención Ciudadana (600 MINEDUC) ubicadas en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.
- Documentos emitidos por las Instituciones de Educación Superior Privadas: la solicitud se realiza a través de la oficina de Partes de la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Educación, desde donde es derivada a Santiago para el trámite de visación por parte de la División de Educación Superior y posterior legalización.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Solo se aceptaran documentos originales, sin manchas ni enmendaduras (No se aceptan fotocopias notariales). Se recomienda consultar previamente en el Consulado del país al cual viaja los documentos que requiere llevar.

6. PRECIO

0,05 UTM (\$1.800 aprox. La UTM se modifica mensualmente)

7. NOTA

Posteriormente los documentos de estudio deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Agustinas 1320, Santiago 9:00 a 14:00 horas) y en el Consulado de país al que viaja.